

**ANÁLISIS DE LOS RECURSOS FEDERALES  
IDENTIFICADOS EN EL PROYECTO DE  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA  
FEDERACIÓN 2023**

**VERACRUZ**

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS**

**SEPTIEMBRE 2022**

**SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO**



## **Propósito del análisis de los recursos federales identificados para el estado de Veracruz en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023**

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior está sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas (DGFI) es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora el documento de los recursos federales identificados para el estado de Veracruz en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2023 con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado de la República y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

El presente trabajo incluye, en su primera sección, la propuesta de transferencias de recursos federales para el estado o gasto federalizado identificado en el PPEF-2023 que sería ejercido por el gobierno del estado y sus municipios. En la segunda sección, se presenta el gasto federal propuesto que sería erogado por las delegaciones del Ejecutivo Federal en el estado en ese mismo año. En ambos casos se realiza la comparación con respecto a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022.

Este documento es complementario al análisis del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2023 que se encuentra disponible en la página de internet <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3177>

Es importante señalar que esta información es preliminar hasta que, como resultado de las deliberaciones de los legisladores en la Cámara de Diputados, se apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 15 de noviembre de 2022, como se establece en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

## Contenido

Análisis de los recursos federales identificados para el estado de Veracruz en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 .....	2
1. Gasto Federalizado identificado para el estado de Veracruz.....	2
2. Gasto Federal identificado para el estado de Veracruz.....	6
2.1. Gasto Federal identificado en Programas Sujetos a Reglas de Operación y Programas Específicos	7
2.2. Programas y Proyectos de Inversión.....	9
2.3. Proyectos de Asociación Público Privada.....	18
Anexo 1: Descripción de los componentes del Gasto Federalizado .....	20
a) Ramo 28 Participaciones Federales .....	20
b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.....	21
c) Gasto Federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas .....	23
d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal .....	24
e) Gasto Federalizado para Salud Pública en el Ramo 12 Salud .....	27
Anexo 2: Descripción de los programas federales sujetos a reglas de operación .....	27
Fuentes de Información .....	33

## **Análisis de los recursos federales identificados para el estado de Veracruz en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023**

El 8 de septiembre de 2022, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2023,<sup>1</sup> en el que se incluyó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente (PPEF-2023).

A partir de esta información, en el presente documento se integran y sintetizan los componentes del Gasto Federalizado que se propone transferir a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios en el PPEF-2023, así como el Gasto Federal correspondiente a Programas Sujetos a Reglas de Operación, Programas Específicos, Programas y Proyectos de Inversión y Proyecto de Asociación Público Privada que serán ejercidos por las Secretarías de Estado del Gobierno Federal en las entidades federativas y municipios a través de sus delegaciones correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, en las siguientes secciones se presentan los recursos federales identificados para el estado de Veracruz en el PPEF-2023 en comparación con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF-2022).

### **1. Gasto Federalizado identificado para el estado de Veracruz**

El Gasto Federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, las cuales representan su principal fuente de ingresos<sup>2</sup> para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto y se compone de los siguientes conceptos:<sup>3</sup>

- a) Ramo 28 Participaciones de los estados, municipios y Distrito Federal<sup>4</sup> en ingresos federales (Participaciones Federales);
- b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- c) Gasto Federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas;
- d) Gasto transferido mediante Convenios de Descentralización con las Secretarías del Gobierno Federal; y
- e) Gasto Federalizado para *Salud Pública del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral* del Ramo 12 Salud.

Cabe recordar que el Ramo 28, al igual que el resto de las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales, serán fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa.<sup>5</sup>

---

<sup>1</sup> El paquete económico 2023 incluye los siguientes documentos: los Criterios Generales de Política Económica, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, el informe en materia arancelaria, una iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, una iniciativa para adicionar diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, una carta del presidente, la exposición de motivos, así como los Tomos y Anexos del PPEF para el ejercicio fiscal 2023 (SHCP, 2022c septiembre 8).

<sup>2</sup> De acuerdo con las cifras de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales para 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Gasto Federalizado represento, en promedio, el 79.0% de los ingresos de las entidades federativas y 70.1% de sus ingresos de los municipios.

<sup>3</sup> En el Anexo se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos que integran el Gasto Federalizado.

<sup>4</sup> De conformidad con Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México. (2016, enero 29), a partir del 30 de enero de 2016 el Distrito Federal cambia su denominación a Ciudad de México.

<sup>5</sup> En el párrafo segundo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la ASF tendrá a su cargo fiscalizar "...directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales".

De los conceptos del Gasto Federalizado antes mencionados, en el PPEF-2023, sólo se cuenta con la distribución completa por entidad federativa del Ramo 28 Participaciones Federales.

Respecto del Ramo 33 Aportaciones Federales, es necesario señalar que en el PPEF-2023, si bien la mayoría de sus fondos están distribuidos por entidad federativa, algunos de sus fondos y subfondos, no se presentan distribuidos entre las entidades federativas,<sup>6</sup> por lo que, estrictamente, no sería posible hacer el comparativo, respecto del PEF-2022 de dichos fondos y subfondos, ni de los totales de sus ramos respectivos, ni del total del Gasto Federalizado. Sin embargo, los datos que se muestran en este documento de dichos fondos y subfondos en la columna de PPEF-2023, son una estimación que se realiza aplicando la estructura porcentual del PEF-2022, con el fin de que tengan un mayor grado de comparabilidad con el PEF-2022. Por esta razón, las variaciones absoluta nominal y porcentual real del Ramo 33 Aportaciones Federales y del Gasto Federalizado por entidad federativa se presentan de manera informativa. Esta situación se presenta año con año hasta que concluye el proceso legislativo de aprobación del PEF y con la publicación de los acuerdos de ministración, donde se define la distribución de los recursos por entidad federativa.

Respecto del Gasto Federalizado en el Ramo 23 no se muestra una distribución por entidad federativas de sus componentes ni en el PEF-2022 ni en el PPEF-2023, los cuales se distribuirán en el transcurso del ejercicio fiscal respectivo de acuerdo con sus reglas de operación respectivas.

Por su parte, el gasto transferido mediante Convenios de Descentralización con las dependencias del Gobierno Federal está sujeto a la firma de dichos convenios, entre los gobiernos de las entidades federativas con las Secretaría de Estado, en el transcurso del ejercicio fiscal, por lo que aún no se puede determinar el monto que se destinará para cada entidad federativa de la mayoría de sus componentes.

Finalmente, en relación con el Gasto Federalizado para Salud Pública del *Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral* en el Ramo 12 Salud no se presenta distribuido por entidad federativa ni en el PEF-2022 ni en el PPEF-2023, los cuales se asignarán durante el ejercicio fiscal de acuerdo con los convenios de colaboración específicos.

En el PPEF-2023 el Ejecutivo Federal propone un Gasto Federalizado para el estado de Veracruz de 141,065.7 millones de pesos (mdp), cifra superior en 10.0% en términos reales respecto de lo aprobado en 2022. Lo anterior obedece principalmente a un aumento del Gasto Federalizado identificado en las Participaciones Federales y las Aportaciones Federales (Cuadro 1).

A continuación, se presenta el Gasto Federalizado para el estado de Veracruz por concepto de los Convenios y los Ramos 28, 33 y 23.

**Cuadro 1**  
**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2022 y el PPEF-2023 para el estado de Veracruz**

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2022	PPEF-2023	Variación PPEF23/PEF22	
			Nominal	Porcentual real*
<b>Gasto Federalizado Identificado</b>	<b>122,191.3</b>	<b>141,065.7</b>	<b>18,874.4</b>	<b>10.0</b>
<b>Ramo 28 Participaciones Federales</b>	<b>56,644.4</b>	<b>68,161.5</b>	<b>11,517.1</b>	<b>14.6</b>
Fondo General de Participaciones	44,983.6	53,819.0	8,835.4	14.0

Continúa...

<sup>6</sup> En el PPEF-2023 el Ramo 33 Aportaciones Federales no se presenta distribuidos por entidad federativa: i) los subfondos de *Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior* del *Fondo de Aportaciones Múltiples* y ii) el *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas*. En el PEF-2022, estos subfondos y fondos sí se presentan distribuidos por entidad federativa.

**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2022 y el PPEF-2023 para el estado de Veracruz**

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2022	PPEF-2023	Variación PPEF23/PEF22	
			Nominal	Porcentual real*
Fondo de Fomento Municipal	1,758.8	2,409.8	651.1	30.5
Resto de Fondos e Incentivos Económicos <sup>1</sup>	9,902.1	11,932.7	2,030.6	14.8
Incentivos Específicos del IEPS	620.5	n.d.	n.a.	n.a.
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,898.1	n.d.	n.a.	n.a.
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	212.1	n.d.	n.a.	n.a.
Fondo de Compensación	n.a.	n.d.	n.a.	n.a.
Incentivos a la Venta Final de Diésel y Gasolina	1,388.5	n.d.	n.a.	n.a.
Participaciones para municipios que realizan Comercio Exterior	245.0	n.d.	n.a.	n.a.
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	32.7	n.d.	n.a.	n.a.
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	535.7	n.d.	n.a.	n.a.
ISR por salarios en las entidades federativas	3,993.4	n.d.	n.a.	n.a.
Fondo de compensación de REPECOS e Intermedios	51.3	n.d.	n.a.	n.a.
Otros Incentivos Económicos	924.7	n.d.	n.a.	n.a.
<b>Ramo 33 Aportaciones Federales</b>	<b>60,799.3</b>	<b>67,794.8</b>	<b>6,995.5</b>	<b>6.2</b>
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	31,120.0	33,462.7	2,342.7	2.4
Servicios Personales	28,870.4	31,048.3	2,177.9	2.5
Otros de Gasto Corriente	1,603.3	1,682.9	79.6	0.0
Gasto de Operación	646.3	731.5	85.2	7.8
Fondo de Compensación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	7,944.1	8,527.0	582.9	2.3
Infraestructura Social (FAIS)	9,476.5	11,205.9	1,729.3	12.7
Infraestructura Social Estatal (FISE)	1,148.7	1,358.3	209.6	12.7
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	8,327.9	9,847.6	1,519.7	12.7
Aportaciones Múltiples (FAM)	1,815.0	2,124.0	309.0	11.5
Asistencia Social	1,214.8	1,408.8	194.0	10.5
Infraestructura Educativa Básica <sup>2</sup>	487.6	581.0	93.4	13.5
Infraestructura Educativa Media Superior <sup>2</sup>	52.5	62.6	10.1	13.5
Infraestructura Educativa Superior <sup>2</sup>	60.1	71.6	11.5	13.5
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	5,962.7	7,157.5	1,194.8	14.4
Seguridad Pública (FASP) <sup>2</sup>	274.5	302.0	27.5	4.8
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	495.7	515.7	20.1	-0.9
Educación Tecnológica	272.8	280.9	8.0	-1.9
Educación de Adultos	222.8	234.9	12.0	0.4
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	3,710.7	4,500.0	789.3	15.5
<b>Convenios de Descentralización<sup>3</sup></b>	<b>4,747.6</b>	<b>5,109.4</b>	<b>361.8</b>	<b>2.5</b>
Ramo 4 Gobernación	0.0	0.0	0.0	n.a.
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	n.d.	n.d.	0.0	n.a.

Continúa...

**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2022 y el PPEF-2023 para el estado de Veracruz**

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2022	PPEF-2023	Variación PPEF23/PEF22	
			Nominal	Porcentual real*
Registro e Identificación de Población	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	n.a.	n.d.	0.0	n.a.
Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural	0.0	109.1	109.1	n.a.
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	n.a.	109.1	109.1	n.a.
Ramo 11 Educación Pública	4,517.2	4,757.9	240.7	0.3
Educación para Adultos (INEA)	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Expansión de la Educación Inicial	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	n.a.	n.d.	0.0	n.a.
Educación Física de Excelencia	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Subsidios para organismos descentralizados estatales	4,517.2	4,757.9	240.7	0.3
Dirección General de Educación Superior Universitaria	2,849.7	3,009.1	159.5	0.6
Educación Media Superior	409.5	432.4	22.9	0.6
Educación Superior	2,385.5	2,519.0	133.5	0.6
Posgrado	54.6	57.7	3.1	0.6
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	120.9	126.5	5.6	-0.3
Subsecretaría de Educación Media Superior Tecnológico Nacional de México	908.9	951.3	42.4	-0.3
Tecnológico Nacional de México	637.8	670.9	33.2	0.2
Ramo 12 Salud	0.0	0.0	0.0	n.a.
Fortalecimiento a la atención médica	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Prevenición y atención contra las adicciones	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Prevenición y atención de VIH/SIDA y otras ITS	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Prevenición y control de enfermedades	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Prevenición y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa de vacunación	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
PROSPERA Programa de Inclusión Social	n.a.	n.a.	0.0	n.a.
Protección Contra Riesgos Sanitarios	n.a.	n.a.	0.0	n.a.
Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Salud materna, sexual y reproductiva	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Servicios de asistencia social integral	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Vigilancia epidemiológica	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	0.0	0.0	0.0	n.a.
Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	218.6	228.6	9.9	-0.4
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	116.5	123.0	6.5	0.6
Abastecimiento de Agua	74.1	78.2	4.1	0.6

Continúa...

## Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2022 y el PPEF-2023 para el estado de Veracruz

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2022	PPEF-2023	Variación PPEF23/PEF22	
			Nominal	Porcentual real*
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	42.4	44.8	2.4	0.6
Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	n.a.	n.a.	0.0	n.a.
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	0.6	0.6	0.0	-4.7
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	101.6	105.0	3.4	-1.5
Programa de Devolución de Derechos	0.00	0.00	0.0	n.a.
<b>Ramo 47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>11.8</b>	<b>12.4</b>	<b>0.7</b>	<b>0.6</b>
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	11.8	12.4	0.7	0.6
<b>Ramo 48 Cultura</b>	<b>0.0</b>	<b>1.4</b>	<b>1.4</b>	<b>n.a.</b>
Programa de Apoyos a la Cultura	n.a.	1.4	1.4	n.a.
<b>Ramo 12 Salud. Salud Pública<sup>4</sup></b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
<b>Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. Gasto Federalizado</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.
Provisión para la Armonización Contable	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.

n.a. No aplica, n.d. No distribuido.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2023=100 que, acorde con CGPE-2023, muestra una variación anual de 5.0%.

<sup>1</sup> En el PPEF-2023, el *Resto de los Fondos e Incentivo Económicos* no se muestran desagregados y se identifican como *Otros Conceptos Participables*.

<sup>2</sup> En el PPEF-2023 los montos no se presentan desagregados por entidad federativa. Los datos que se muestran en el PPEF-2023 son una estimación con el fin de que sean comparables con el PEF-2022. Las cifras definitivas se publicaran en el PEF-2023 que apruebe la H. Cámara de diputados y que publique la SHCP.

<sup>3</sup> Corresponden a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas. Los casos que se presentan como *No distribuidos (n.d.)* se tratan de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

<sup>4</sup> Incluye el programa *Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral*. Excluye los recursos de servicios personales, para actividades de apoyo administrativo.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del PEF-2022 y del PEF-2023, SHCP.

## 2. Gasto Federal identificado para el estado de Veracruz

Además del presupuesto transferido a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que las dependencias federales ejercen a través de las Delegaciones Federales en las entidades federativas correspondientes a programas sujetos a reglas de operación, programas específicos, programas y proyectos de inversión y proyecto de asociación público-privada. A continuación, se describe y presenta el Gasto Federal identificado para el estado de Veracruz y sus municipios en estas modalidades.

## 2.1. Gasto Federal identificado en Programas Sujetos a Reglas de Operación y Programas Específicos

El Gasto Federal identificado en Programas Sujetos a Reglas de Operación, en la mayor parte de los casos, son recursos complementarios al Gasto Federalizado y son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Bienestar, Cultura, las Entidades no Sectorizadas, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social.

Por su parte, los Programas Específicos se publican en el Decreto del PEF y son recursos que se presentan distribuidos por entidad federativa, que se destinan a educación (Programa para el Desarrollo Profesional Docente en las Universidades Interculturales), ciencia y tecnología (Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación) y comunicaciones y transportes (Conservación de Infraestructura Carretera, así como Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras)<sup>7</sup>.

Dado su carácter de recursos federales, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las reglas de operación correspondientes y otros ordenamientos legales vigentes.

En relación con los programas federales identificados en el PPEF-2023 para el estado de Veracruz se observa una disminución en términos reales de 31.2% respecto de lo aprobado en 2022 debido principalmente a la disminución de recursos destinados a los programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Cuadro 2).

A continuación, se presentan los programas presupuestarios federales propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2023, así como los aprobados en el PEF 2022 para el estado de Veracruz.

**Cuadro 2.**

### Gasto Federal en Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2022 y el PPEF-2023 para el estado de Veracruz

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2022	PPEF-2023	Variación PPEF23/PEF22	
			Nominal	Porcentual real*
<b>Total de Programas Federales Identificados</b>	<b>1,415.4</b>	<b>1,021.7</b>	<b>-393.7</b>	<b>-31.2</b>
<b>Programa Federales Sujetos a Reglas de Operación</b>	<b>1,052.6</b>	<b>640.0</b>	<b>-412.6</b>	<b>-42.1</b>
<b>Ramo 4 Gobernación</b>	<b>0.0</b>	<b>7.5</b>	<b>7.5</b>	<b>n.a.</b>
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	n.a.	7.5	7.5	n.a.
<b>Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>497.9</b>	<b>50.1</b>	<b>-447.8</b>	<b>-90.4</b>
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	341.2	n.d.	-341.2	-100.0
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. Fertilizantes	47.4	50.1	2.7	0.6
	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Producción para el Bienestar	n.d.	n.d.	0.0	n.a.

Continúa...

<sup>7</sup> Dichos programas están publicados en los anexos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

## Gasto Federal en Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2022 y el PPEF-2023 para el estado de Veracruz

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2022	PPEF-2023	Variación PPEF23/PEF22	
			Nominal	Porcentual real*
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	109.3	n.d.	-109.3	-100.0
<b>Ramo 11 Educación Pública</b>	<b>5.1</b>	<b>2.0</b>	<b>-3.2</b>	<b>-63.4</b>
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	1.9	2.0	0.1	0.6
Expansión de la Educación Inicial	n.a.	n.d.	0.0	n.a.
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa de Becas Elisa Acuña	3.3	n.d.	-3.3	-100.0
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Jóvenes Escribiendo el Futuro	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa de Cultura Física y Deporte	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
La Escuela es Nuestra	n.a.	n.d.	0.0	n.a.
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa Nacional de Inglés	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa Nacional de Reconstrucción	n.d.	n.a.	0.0	n.a.
<b>Ramo 12 Salud</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>
Fortalecimiento a la atención médica	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa Nacional de Reconstrucción	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
<b>Ramo 14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>
Jóvenes Construyendo el Futuro	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
<b>Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>
Programa Nacional de Reconstrucción	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa de Vivienda Social	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>
Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	0.0	0.0	0.0	n.a.
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
<b>Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>
Programa IMSS-BIENESTAR	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
<b>Ramo 20 Bienestar</b>	<b>7.3</b>	<b>0.0</b>	<b>-7.3</b>	<b>-100.0</b>
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	7.3	n.a.	-7.3	-100.0
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	n.d.	n.d.	0.0	n.a.

Continúa...

## Gasto Federal en Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2022 y el PPEF-2023 para el estado de Veracruz

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2022	PPEF-2023	Variación PPEF23/PEF22	
			Nominal	Porcentual real*
Sembrando Vida	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Seguro de vida para jefas de familia	n.d.	n.a.	0.0	n.a.
<b>Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>539.1</b>	<b>580.5</b>	<b>41.4</b>	<b>2.6</b>
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	340.7	359.8	19.1	0.6
Sistema Nacional de Investigadores	198.3	220.7	22.3	6.0
<b>Ramo 47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	n.d.	0.0	0.0	n.a.
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
<b>Ramo 48 Cultura</b>	<b>3.2</b>	<b>0.0</b>	<b>-3.2</b>	<b>-100.0</b>
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	n.d.	0.0	0.0	n.a.
Programa de Apoyos a la Cultura	3.2	n.d.	-3.2	-100.0
Programa Nacional de Reconstrucción	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
<b>Programas Federales Específicos identificados en el Decreto del Presupuesto de Egresos</b>	<b>362.7</b>	<b>381.7</b>	<b>19.0</b>	<b>0.3</b>
<b>Educación</b>	<b>1.9</b>	<b>2.0</b>	<b>0.1</b>	<b>0.6</b>
S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas (Universidades Interculturales). Universidad Intercultural Veracruzana.	1.9	2.0	0.1	0.6
<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>360.9</b>	<b>379.7</b>	<b>18.9</b>	<b>0.3</b>
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	360.9	379.7	18.9	0.3
Instituto de Ecología. A.C.	360.9	379.7	18.9	0.3

n.a. No aplica. n.d. No distribuido.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2023=100 que, acorde con CGPE-2023, muestra una variación anual de 5.0%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2022 y del PPEF-2023, SHCP.

### 2.2. Programas y Proyectos de Inversión

Los Programas y Proyectos de Inversión (PPIs), engloban un conjunto de obras y acciones con el propósito de solucionar una problemática o atender necesidades específicas. Los recursos asignados a estos PPIs son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de sus dependencias y delegaciones y se clasifican en dos tipos:

- a) Programas de inversión. Corresponde a las erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. Se clasifican en programas de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones de protección civil, de mantenimiento de protección civil, estudios de preinversión, programas ambientales y otros programas de inversión.
- b) Proyectos de inversión. Se refiere a las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como a la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se clasifican en proyectos de

infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de inmuebles y otros proyectos de inversión.

En el tomo VIII del PPEF-2023, los PPIs presentan un incremento presupuestario de 7,458.2 mdp respecto de lo aprobado en el Tomo VIII del PEF-2022, equivalente a un crecimiento de 46.2 % en términos reales. Esto se explica por aumentos en los recursos asignados en los proyectos de Petróleos Mexicanos (Cuadro 3).

Enseguida, se presentan los PPIs propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2023, así como los aprobados en el PEF-2022 para el estado de Veracruz.

### Cuadro 3.

#### Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2022 y del PPEF-2023 para el estado de Veracruz

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2022	PPEF-2023	Variación PPEF23/PEF22	
				Nominal	Porcentual real*
<b>Total de programas y proyectos de inversión</b>		<b>13,944.5</b>	<b>21,402.7</b>	<b>7,458.2</b>	<b>46.2</b>
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>		<b>56.5</b>	<b>0.0</b>	<b>-56.5</b>	<b>-100.0</b>
'2106HAN0001	Programa de conservación y mantenimiento para inmuebles propios	30.0		-30.0	-100.0
'2106G1H0006	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA SUCURSAL BANCARIA EN XALAPA, VER.	26.5		-26.5	-100.0
<b>07 Defensa Nacional</b>		<b>49.8</b>	<b>0.0</b>	<b>-49.8</b>	<b>-100.0</b>
'2107HXA0012	Mantenimiento de la UHM Coatzintla, Ver.	49.8		-49.8	-100.0
<b>08 Agricultura y Desarrollo</b>		<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>
'2008I000001	Actualización de los Estudios y Proyectos de Obras de Dragado y Rehabilitación de Escolleras en Barra de Galindo, Municipio de Tuxpan, Veracruz	0.0	0.0	0.0	n.a.
'2008I000002	Estudio de Factibilidad Técnica, Económica y Social, Proyecto Ejecutivo y Manifestación de Impacto Ambiental para el Desazolve del Estero Grande, Municipio de Tamiahua, Ver.	0.0	0.0	0.0	n.a.
'2008I000004	Estudio de Diagnóstico Integral para determinar las necesidades de la Actividad Pesquera y la prioridad de atención en los Sistemas Lagunares Costeros en la República Mexicana.	0.0	0.0	0.0	n.a.
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>		<b>391.0</b>	<b>1,735.9</b>	<b>1,344.9</b>	<b>323.0</b>
'05096400027	Acayucan - Ent. La Ventosa	203.5	1,258.6	1,055.1	489.2
'22096500001	Libramiento Sayula		477.3	477.3	n.a.
'20096500002	Camino Minatitlan - Hidalgotitlán	67.5		-67.5	-100.0
'20096500001	Camino Zontecomatlán - Xoxocapa - Ilatatlán	120.0	0.0	-120.0	-100.0
'04096500001	Acceso al Puerto de Veracruz	0.0		0.0	n.a.
'19096500001	Modernización del Tramo Entronque Cabeza Olmeca Paso a Desnivel Tamaca	0.0		0.0	n.a.
'2009D000004	Estudios de Preinversión Tren Ligero Metropolitano de la Región Capital - Banderilla - Velodromo en Xalapa - Coatepec - Xico		0.0	0.0	n.a.
'2009D000005	Estudios de Preinversión para el Tren de Pasajeros del Istmo de Tehuantepec		0.0	0.0	n.a.

Continúa...

**Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2022 y del PPEF-2023 para el estado de Veracruz**

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2022	PPEF-2023	Variación PPEF23/PEF22	
				Nominal	Porcentual real*
<b>11</b>	<b>Educación Pública</b>	<b>350.9</b>	<b>439.7</b>	<b>88.8</b>	<b>19.4</b>
'2211A3Q0005	Programa anual de equipamiento de bienes no asociados a la obra pública destinados a entidades con función de Docencia en la UNAM		386.2	386.2	n.a.
'2211A3Q0006	Programa anual de mantenimiento destinado a las entidades foráneas con funciones de Docencia e Investigación de la UNAM		53.5	53.5	n.a.
'2111A3Q0012	Programa anual de equipamiento de bienes no asociados a la obra pública destinados a entidades con función de Investigación en la UNAM	281.2		-281.2	-100.0
'2111A3Q0017	Programa anual de mantenimiento a entidades foráneas de la UNAM con funciones de Docencia e Investigación	69.7		-69.7	-100.0
'2111L5X0001	Fortalecimiento del equipamiento de talleres y laboratorios en planteles del Centro de la República del sistema CONALEP 2022	0.0		0.0	n.a.
'2011L5X0001	Fortalecimiento de equipamiento de planteles Conalep en regiones de impacto del corredor interoceánico y tren Maya, 2021		0.0	0.0	n.a.
<b>13</b>	<b>Marina</b>	<b>1,304.9</b>	<b>1,211.4</b>	<b>-93.6</b>	<b>-11.6</b>
'0809J3E0005	Ampliación natural del puerto de Veracruz en la zona norte	1,237.8	1,132.3	-105.5	-12.9
'2009J2X0003	Programa de Dragado de Mantenimiento en Áreas de Navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz (2021-2024)	67.1	67.3	0.2	-4.5
'1409J3F0006	Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2.		11.8	11.8	n.a.
'0609J3E0005	Libramiento ferroviario a Santa Fé	0.0		0.0	n.a.
'1109J3E0008	Nueva aduana del Puerto de Veracruz	0.0		0.0	n.a.
'1109J3E0010	Sistemas de Agua y Saneamiento en la Zona Norte del puerto	0.0		0.0	n.a.
'1109J3E0011	Centro de Atención Logística al Transporte.	0.0		0.0	n.a.
'1109J3E0012	Distribuidor Vial JT en el Nuevo Acceso a la Zona Portuaria.	0.0		0.0	n.a.
'20095100002	Protección costera en La Vigueta, Tecolutla, Veracruz. Primera etapa.	0.0		0.0	n.a.
'2009J2X0001	Complemento de Libramiento de Acceso al Puerto Tuxpan de A2 a A4.	0.0		0.0	n.a.
'21131220002	Replica de Sistema Aereo No Tripulado.	0.0		0.0	n.a.
<b>16</b>	<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>51.7</b>	<b>543.0</b>	<b>491.3</b>	<b>900.9</b>
'2216B000016	Obras de protección contra inundaciones y desazolve en los ríos Bobos, Chapachapa y afluentes asociadas a la construcción del puente de la carretera federal Cardel-Poza Rica, en los municipios de Martínez de la Torre y Misantla, en el estado de		453.0	453.0	n.a.
'2216B000056	Programa de Mantenimiento y Rehabilitación del Sistema Acueducto Uxpanapa - La Cangrejera 2023		90.0	90.0	n.a.
'2116B000025	Programa de Mantenimiento y rehabilitación del Sistema Acueducto Uxpanapa La Cangrejera 2022	30.0		-30.0	-100.0

Continúa...

**Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2022 y del PPEF-2023 para el estado de Veracruz**

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2022	PPEF-2023	Variación PPEF23/PEF22	
				Nominal	Porcentual real*
'2016B000041	Elaboración de estudios de preinversión para la construcción de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento del Polo de Desarrollo para el Bienestar (PDB) de Coatzacoalcos I, Ver.	5.7		-5.7	-100.0
'1916B000043	Rehabilitación del Distrito de Temporal 003 Tesechoacan, Veracruz	8.0	0.0	-8.0	-100.0
'2016B000016	Rehabilitación del Distrito de Temporal Tecnificado 007 Centro de Veracruz, Estado de Veracruz	8.0	0.0	-8.0	-100.0
'1716B000036	Análisis de la interfase salina en los acuíferos de: (3006) Costera de Veracruz, (3008) Cotaxtla y (3012) Costera de Coatzacoalcos	0.0		0.0	n.a.
'21166120001	Proyecto de Gestión Integral de Residuos en la Zona Norte de la Región Olmeca de Veracruz	0.0		0.0	n.a.
'2116B000045	Proyecto de reconstrucción de la infraestructura hidráulica federal para la atención de daños derivados de desastres naturales suscitados durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en diversos municipios del estado de Veracruz		0.0	0.0	n.a.
'2116B000049	Elaboración de estudios de preinversión para la construcción de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento del Polo de Desarrollo para el Bienestar de Texistepec, Veracruz		0.0	0.0	n.a.
'2216B000024	Adquisición de 4 generadores de hidrógeno, Mazatlán, Sinaloa; Chihuahua, Chihuahua; Veracruz, Veracruz y Empalme, Sonora.		0.0	0.0	n.a.
'2216B000025	Adquisición, instalación y puesta en operación de 1 estación de radar meteorológico banda C de doble polaridad en Alvarado, Veracruz.		0.0	0.0	n.a.
'2216B000051	Proyecto de reconstrucción de la infraestructura hidráulica federal para la atención de daños ocasionados por la presencia de huracán Grace del 20 al 24 de agosto de 2021 en 43 municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		0.0	0.0	n.a.
'2216RHQ0008	Obras y acciones de restauración forestal de los daños ocasionados por desastres naturales al sector forestal y de viveros, en el estado de Veracruz		0.0	0.0	n.a.
'1916B000008	Construcción por reubicación del Observatorio Meteorológico en Tuxpan, Veracruz	0.0	0.0	0.0	n.a.
'2116B000014	Rehabilitación del Distrito de Temporal Tecnificado 023 Isla Rodríguez Clara, Veracruz	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>18 Energía</b>	<b>624.1</b>	<b>694.4</b>	<b>70.3</b>	<b>6.0</b>
'1618TON0002	Rehabilitaciones, modificación y modernización de las estaciones de compresión a nivel nacional del CENAGAS	624.1	694.4	70.3	6.0
'2118TON0003	Construcción e Integración de la Estación de Compresión Lerdo en el Gasoducto de 48 Cactus - San Fernando	0.0	0.0	0.0	n.a.
'2118TON0004	Construcción e Integración de la Estación de Compresión Tecolutla en el Gasoducto de 48 Cactus - San Fernando	0.0	0.0	0.0	n.a.

Continúa...

**Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2022 y del PPEF-2023 para el estado de Veracruz**

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2022	PPEF-2023	Variación PPEF23/PEF22	
				Nominal	Porcentual real*
<b>47</b>	<b>Entidades no Sectorizadas</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>
'2147J3F0001	Estudios de preinversión para el diseño, construcción y equipamiento de una Terminal Especializada de Contenedores en El Gavilán en Coatzacoalcos, Ver.	0.0		0.0	n.a.
'2147J3F0002	Equipamiento para el manejo de contenedores en el puerto de Coatzacoalcos	0.0		0.0	n.a.
'1409J3F0006	Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2.		0.0	0.0	n.a.
'1909J3L0001	Corrección de Curvatura y Pendiente y Conexión al Puerto de Salina Cruz en la Línea Z	0.0	0.0	0.0	n.a.
<b>50</b>	<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	<b>11.3</b>	<b>53.9</b>	<b>42.7</b>	<b>356.3</b>
'2250GYR0002	Construcción de la Unidad de Medicina Familiar 3+2 consultorios con Atención Médica Continua en sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 58 en Huatusco, Veracruz Sur		47.6	47.6	n.a.
'2250GYR0014	Programa de remodelación integral de baños en los Centros de Seguridad Social en Veracruz Norte.		6.3	6.3	n.a.
'1650GYR0053	Ampliación y remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos (UCIA) del HGR 1 Orizaba, Veracruz Sur.	11.3		-11.3	-100.0
'1650GYR0087	Ampliación y Remodelación de la UMF No. 6 en la localidad de Ixhuatlancillo, Veracruz Sur.	0.0		0.0	n.a.
'2050GYR0042	Ampliación y Remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (4 cunas) del HGZ 24 Poza Rica en el municipio Poza Rica de Hidalgo, Veracruz Norte	0.0		0.0	n.a.
'2150GYR0083	Construcción de Alberca semiolímpica en el Centro de Seguridad Social en Tuxpan, Veracruz	0.0		0.0	n.a.
<b>51</b>	<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>	<b>9.5</b>	<b>0.0</b>	<b>-9.5</b>	<b>-100.0</b>
'2051GYN0017	Ampliación y Remodelación C.H. Tuxpan, Veracruz	9.5		-9.5	-100.0
<b>52</b>	<b>Petróleos Mexicanos</b>	<b>3,076.4</b>	<b>9,671.7</b>	<b>6,595.3</b>	<b>199.5</b>
'57624	Mantenimiento de la refinería de Minatitlán 2019-2023	540.1	2,440.9	1,900.8	330.6
'65378	Mantenimiento para el Sosténimiento de la Capacidad Operativa de las Plantas de Servicios Auxiliares del C.P. Cangrejera	112.9	1,095.3	982.4	824.2
'64392	Mantenimiento Capitalizable a la Terminal de Almacenamiento y Servicios Portuarios Pajaritos y Terminal de Almacenamiento y Despacho Pajaritos	552.9	976.7	423.7	68.3
'57892	Mantenimiento al centro de Proceso de Gas y Petroquímicos Coatzacoalcos 2018-2022	597.4	529.3	-68.1	-15.6
'65755	Mantenimiento integral para la continuidad operativa del Complejo Procesador de Gas Matapionche 2021	37.8	461.1	423.2	1,060.8
'57628	Adquisición de catalizadores y resinas capitalizables en la refinería de Minatitlán	187.4	229.1	41.7	16.5
'1318T4O0009	Mantenimiento de la capacidad de producción de la planta VII de Amoniaco y sus Servicios auxiliares del Complejo Petroquímico Cosoleacaque	121.0	212.7	91.7	67.4

Continúa...

**Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2022 y del PPEF-2023 para el estado de Veracruz**

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2022	PPEF-2023	Variación PPEF23/PEF22	
				Nominal	Porcentual real*
'57932	Mantenimiento al Complejo Procesador de Gas Poza Rica 2018-2022	38.8	129.0	90.2	216.6
'57603	Mantenimiento de la planta de Refrigeración y Almacenamiento de Amoniaco No. 1 de la Terminal Refrigerada Pajaritos	17.8	119.7	101.9	541.5
'65379	Mantenimiento para el Sostenimiento de la Capacidad Operativa de las Plantas de Procesos del Complejo Petroquímico Morelos 2020	222.4	18.8	-203.7	-92.0
'57930	Mantenimiento para el sostenimiento de la capacidad operativa de las áreas de servicios y apoyo a la producción del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Etileno	164.0	2.7	-161.3	-98.4
'69990	Sostenimiento de la capacidad de producción de la planta de Amoniaco VI del Complejo Petroquímico Cosoleacaque		2,615.8	2,615.8	n.a.
'1218T4M0013	Mantenimiento de la capacidad de producción de la refinería de Minatitlán (2013-2017)		489.1	489.1	n.a.
'52502	Adquisición de catalizadores para las plantas de Pemex Etileno 2017-2019	0.0	144.4	144.4	n.a.
'69084	Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de Aceite Terrestre Norte: PD Naranjos, CAB Tajín y CAB Poza Rica	0.0	117.3	117.3	n.a.
'65417	Mantenimiento capitalizable de la Terminal de Almacenamiento y Servicios Portuarios Tuxpan, Veracruz	0.0	90.0	90.0	n.a.
'1118T4O0013	Modernización del sistema de red contraincendio del Complejo Petroquímico Cangrejera	21.9		-21.9	-100.0
'0518T4Q0004	Sostenimiento de la Capacidad de Producción de Servicios Auxiliares II	18.0		-18.0	-100.0
'0918T4M0047	Adquisición de 5 buques tanque de contado y/o por arrendamiento financiero	10.3		-10.3	-100.0
'65754	Mantenimiento para el Sostenimiento de la Capacidad Operativa de las Plantas de Procesos y Departamentos de Apoyo del Complejo Petroquímico Cangrejera 2021	231.1	0.0	-231.1	-100.0
'57906	Mantenimiento para el sostenimiento de la capacidad operativa de las áreas de servicios y apoyo a la producción del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Etileno	166.6	0.0	-166.6	-100.0
'57869	Mantenimiento y sostenimiento a la operación de la Terminal Refrigerada de Etano y Embarques Pajaritos (TREP)	25.6	0.0	-25.6	-100.0
'1318T4O0010	Rehabilitación de la planta de Amoniaco No. IV, integración y sus servicios auxiliares del Complejo Petroquímico Cosoleacaque	10.3	0.0	-10.3	-100.0
'0418T4Q0004	Modernización y optimización de la infraestructura de servicios auxiliares I	0.0		0.0	n.a.
'0418T4T0005	Ampliación y modernización de la cadena de derivados del Etano I en el Complejo Petroquímico Morelos	0.0		0.0	n.a.
'0818T4O0047	Sostenimiento de la capacidad de producción de los servicios auxiliares III en C.P. Cangrejera	0.0		0.0	n.a.
'1218T4O0026	Mantenimiento de la capacidad de producción de áreas de servicios auxiliares del Complejo Petroquímico Morelos	0.0		0.0	n.a.

Continúa...

**Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2022 y del PPEF-2023 para el estado de Veracruz**

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2022	PPEF-2023	Variación PPEF23/PEF22	
				Nominal	Porcentual real*
'1418T4N0009	Adquisición de equipos y rehabilitación de las plantas de proceso, servicios auxiliares e infraestructura complementaria para la continuidad operativa del CPG Poza Rica	0.0		0.0	n.a.
'48701	Mantenimiento de los equipos de proceso, sistemas de control y servicios principales de las Plantas Endulzadoras, Recuperadoras de Azufre y Criogénica Modular del CPG Matapionche.	0.0		0.0	n.a.
'53216	Mantenimiento mayor de la planta Fraccionadora de Hidrocarburos Cangrejera del CPG Coatzacoalcos	0.0		0.0	n.a.
'1418T4O0004	Mantenimiento de la capacidad de producción de la planta Asahi 2015-2017 del Complejo Petroquímico Morelos		0.0	0.0	n.a.
'1418T4O0006	Mantenimiento de la capacidad de producción de la planta Swing 2015-2017 del Complejo Petroquímico Morelos		0.0	0.0	n.a.
'1418T4O0010	Programa de mantenimiento de la planta Tratamiento de Aguas		0.0	0.0	n.a.
'1418T4O0031	Mantenimiento de la capacidad de producción de la planta de Óxido de Etileno 2015-2017 del Complejo Petroquímico Morelos		0.0	0.0	n.a.
'69819	Sostenimiento de la capacidad operativa de las plantas de servicios auxiliares y departamentos de apoyo del Complejo Petroquímico Pajaritos		0.0	0.0	n.a.
'70225	Sostenimiento de la capacidad de producción de la Terminal de Amoniaco II de la Terminal Refrigerada de Pajaritos		0.0	0.0	n.a.
'70412	Adquisición de bienes no vinculados a la cadena de valor para el C.P. Cangrejera		0.0	0.0	n.a.
'70415	Adquisición de bienes no vinculados a la cadena de valor para el C.P. Morelos		0.0	0.0	n.a.
'74133	Sustitución de tambores de coquización en la refinería Minatitlán		0.0	0.0	n.a.
'0318T4M0119	Infraestructura Ductos e Instalaciones Golfo	0.0	0.0	0.0	n.a.
'0918T4M0013	Renovación de remolcadores, chalanes y buques multipropósito de la Flota Menor de Pemex Refinación	0.0	0.0	0.0	n.a.
'53608	Mantenimiento de planta Criogénica 2 Complejo Procesador de Gas Poza Rica	0.0	0.0	0.0	n.a.
'65887	Mantenimiento a 5 Terminales de la GLR Golfo: TAD Poza Rica, Tierra Blanca, Jalapa, Perote y Veracruz	0.0	0.0	0.0	n.a.
'69176	Sustitución de vehículos contra incendio con vida útil terminada para la atención de emergencias en la Terminal de Almacenamiento y Servicios Portuarios Pajaritos	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>53 Comisión Federal de Electricidad</b>	<b>8,018.4</b>	<b>7,052.6</b>	<b>-965.8</b>	<b>-16.2</b>
'57958	Adquisición de Acometidas y Medidores de Distribución	2,646.2	2,706.3	60.0	-2.6
'0518TOQ0043	CN Laguna Verde	559.9	562.7	2.7	-4.3
'65272	Proyecto de infraestructura económica	382.6	330.8	-51.8	-17.6
'68869	Mantenimiento 2021-2025 CT Pdte. Adolfo López Mateos Unidad 3	124.0	302.9	178.9	132.7
'0618TOQ0038	CCC Poza Rica	272.8	269.3	-3.5	-6.0

Continúa...

**Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2022 y del PPEF-2023 para el estado de Veracruz**

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2022	PPEF-2023	Variación PPEF23/PEF22	
				Nominal	Porcentual real*
'69589	Modernización del Blindaje de Líneas de Transmisión con Fibra Óptica de la EPS CFE Transmisión 2021-2024.	169.4	265.3	95.9	49.2
'68864	Mantenimiento 2021-2025 CT Pdte. Adolfo López Mateos Unidad 5	124.0	247.1	123.1	89.9
'62356	Mantenimiento 2019-2020 Turbogas y UMEs EPS III	421.2	200.0	-221.2	-54.8
'68866	Mantenimiento 2021-2025 CCC Poza Rica	250.0	192.7	-57.3	-26.6
'68863	Mantenimiento 2021-2025 CT Pdte. Adolfo López Mateos Unidad 2	124.0	172.3	48.3	32.4
'65273	Chihuahua Norte Bco.5	210.7	166.4	-44.3	-24.7
'68871	Mantenimiento 2021-2025 CT Pdte. Adolfo López Mateos Unidad 6	124.0	154.8	30.8	19.0
'69559	Adquisición y Modernización de Medidores de Energía de CFE Transmisión 2021 - 2023	28.4	154.3	125.8	416.7
'68737	Mantenimiento 2021-2025 Central Ciclo Combinado Empalme Paquete I	110.1	135.7	25.6	17.4
'68862	Mantenimiento 2021-2025 CT Pdte. Adolfo López Mateos Unidad 1	124.0	85.6	-38.4	-34.3
'62381	Estudios de Preinversión para el desarrollo de las áreas Geotérmicas asignadas por la SENER a la CFE, Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos	116.0	82.0	-34.1	-32.7
'62503	Reemplazo de Unidades Motoras de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde	66.5	59.0	-7.5	-15.5
'68897	Mantenimiento 2021-2025 CCC Dos Bocas	218.2	51.0	-167.2	-77.7
'57746	Adquisición de Generador Eléctrico para la Máquina Diesel de Emergencia Div. III y Motor de bomba del Sistema LPCS U-1 y U-2 CNLV	40.6	37.6	-3.0	-11.8
'68883	Refaccionamiento Mayor CH Temascal 2021-2025	46.7	29.2	-17.6	-40.6
'52120	Adquisición nuevo software SICOM, SIRH, DOCUMENTUM y Especializado SEC	979.5	15.1	-964.4	-98.5
'68891	Refaccionamiento Mayor CH Tuxpango 2021-2025	22.9	9.3	-13.6	-61.3
'69139	Refaccionamiento Mayor CH Chilapan 2021-2025	10.0	3.8	-6.2	-63.7
'68910	Refaccionamiento Mayor CH Texolo 2021-2025	9.4	3.1	-6.3	-68.4
'62502	Suministro e Instalación del Sistema Supervisorio de Bombas de Recirculación de Reactor U1 y U2	11.8	1.0	-10.8	-91.9
'69140	Refaccionamiento Mayor CH Ixtaczoquitlán 2021-2025	1.7	0.5	-1.2	-72.0
'51153	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA 2018-2020	0.2	0.3	0.2	90.5
'73775	Repotenciación y Modernización C.H. ENCANTO		118.4	118.4	n.a.
'72681	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA EL AREA DE PROTECCIÓN RADIOLOGICA		72.7	72.7	n.a.
'73776	Repotenciación y Modernización C.H. MINAS		69.2	69.2	n.a.
'73717	EQUIPAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN, OPERACIÓN Y COMUNICACIONES		66.5	66.5	n.a.
'73716	Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de Desechos Sólidos Secos en la CLV.		52.9	52.9	n.a.
'69929	Programa de Remodelación de Agencias Comerciales Suburbanas		52.3	52.3	n.a.
'66597	Tepeyac Banco 2	0.0	38.6	38.6	n.a.

Continúa...

**Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2022 y del PPEF-2023 para el estado de Veracruz**

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2022	PPEF-2023	Variación PPEF23/PEF22	
				Nominal	Porcentual real*
'72611	EQUIPOS PARA INSTALARSE EN SISTEMAS DE APOYO Y SOPORTE A LA CLV		38.3	38.3	n.a.
'66587	Valle Alto Banco 1	0.0	36.1	36.1	n.a.
'69930	Programa de ¿Remodelación de Centros de Atención Regional¿		34.1	34.1	n.a.
'51148	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS SECUNDARIOS DE METROLOGÍA DE TRANSMISIÓN 2018 - 2019	0.0	30.1	30.1	n.a.
'66596	Tihuatlán Dos Banco 1	0.0	30.0	30.0	n.a.
'66594	Nanchital Dos Banco 2	0.0	28.1	28.1	n.a.
'61162	Tempoal Dos Bco.2	0.0	26.4	26.4	n.a.
'72141	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA INGENIERÍA AMBIENTAL		26.2	26.2	n.a.
'72609	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA EL AREA DE LABORATORIOS QUIMICOS		25.5	25.5	n.a.
'72610	EQUIPAMIENTO PARA EL AREA DE INFRAESTRUCTURA		21.4	21.4	n.a.
'66595	Paso del Toro Banco 2	0.0	20.5	20.5	n.a.
'72186	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA AREAS DE MANTENIMIENTO		15.7	15.7	n.a.
'65888	Adquisición de Vehículos Nuevos tipos Motocicleta 750 cc y Cuatrimoto 400 cc 4x4		11.6	11.6	n.a.
'61131	Equipo de Cómputo, Comunicaciones y Dispositivos Móviles para Distribución	522.9		-522.9	-100.0
'52668	MODERNIZACION DE BLINDAJE DE LINEAS DE CFE TRANSMISION 2018	63.5		-63.5	-100.0
'65280	Modernización de las Líneas de Transmisión Chinameca Potencia-A3260-Temascal Dos y Minatitlán Dos-A3360-Temascal Dos.	24.3		-24.3	-100.0
'69472	CCC Tuxpan Fase I ((Obras de Refuerzo)	63.4	0.0	-63.4	-100.0
'69560	Sustitución de Medidores de Energía en Servicios de Alta Tensión de CFE Transmisión 2021 - 2023	52.2	0.0	-52.2	-100.0
'51156	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE CORPORATIVO Y NO CORPORATIVO DE CFE TRANSMISIÓN 2018-2022	50.1	0.0	-50.1	-100.0
'51155	ADQUISICIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE CFE TRANSMISIÓN 2018 - 2022	32.5	0.0	-32.5	-100.0
'2053TVV0004	Suministro de energía Zona Veracruz (antes Olmeca Bco1)	7.0	0.0	-7.0	-100.0
'68885	Refaccionamiento Mayor CH Minas 2021-2025	4.8	0.0	-4.8	-100.0
'68913	Refaccionamiento Mayor CH Encanto 2021-2025	1.8	0.0	-1.8	-100.0
'57189	INCREMENTO DE CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN ENTRE LAS REGIONES PUEBLA-TEMASCAL, TEMASCAL-COATZACOALCOS, TEMASCAL-GRIJALVA, GRIJALVA-TABASCO Y TEMASCAL-IXTEPEC	1.0	0.0	-1.0	-100.0
'61156	Acayucan Bcos. 1 y 2	0.0		0.0	n.a.
'62375	Programa de Refaccionamiento para las Centrales Hidroeléctricas de la Subgerencia de Producción Hidroeléctrica EPS IV 2019 - 2023	0.0		0.0	n.a.
'62378	Refaccionamiento Mayor a Centrales Hidroeléctricas Grupo I	0.0		0.0	n.a.

Continúa...

**Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2022 y del PPEF-2023 para el estado de Veracruz**

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2022	PPEF-2023	Variación PPEF23/PEF22	
				Nominal	Porcentual real*
'62445	Programa de Mantenimiento a Unidades Generadoras del Proceso Termoeléctrico CCC Poza Rica 2019 - 2020	0.0		0.0	n.a.
'62607	Mantenimiento 2019 CT Pdte. Adolfo López Mateos Rec. U4	0.0		0.0	n.a.
'62610	Mantenimiento 2019-2020 CCC Dos Bocas	0.0		0.0	n.a.
'65588	Mantenimiento Paquete 1 2020-2022 CCC Dos Bocas	0.0		0.0	n.a.
'65591	Mantenimiento U1 2020-2022 Central Pdte. Adolfo López Mateos	0.0		0.0	n.a.
'65592	Mantenimiento U2 2020-2022 CT Pdte. Adolfo López Mateos	0.0		0.0	n.a.
'65593	Mantenimiento U3 2020-2024 CT Pdte. Adolfo López Mateos	0.0		0.0	n.a.
'65601	Mantenimiento U5 2020-2022 CT Pdte. Adolfo López Mateos	0.0		0.0	n.a.
'65602	Mantenimiento U6 2020-2024 CT Pdte. Adolfo López Mateos	0.0		0.0	n.a.
'65603	Mantenimiento Rutinario 2020-2022 CT Pdte. Adolfo López Mateos	0.0		0.0	n.a.
'65607	Mantenimiento 2020 - 2022 CCC Poza Rica	0.0		0.0	n.a.
'65692	REFACCIONAMIENTO MAYOR PREVIO A LAS RECARGAS DE COMBUSTIBLE U1&U2 Y OPERACIÓN NORMAL DE LA CNLV	0.0		0.0	n.a.
'65696	Mantenimiento Rutinario 2020-2022 CCC Dos Bocas	0.0		0.0	n.a.
'66599	Sánchez Taboada Banco 2	0.0		0.0	n.a.
'73660	Tamalín Banco 1		0.0	0.0	n.a.
'73736	Esfuerzo Banco 2		0.0	0.0	n.a.
'74344	EQUIPOS PARA APOYO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CENTRAL NUCLEOELECTRICA LAGUNA VERDE		0.0	0.0	n.a.
'54194	ALVARADO II Y SAN ANDRÉS II MVAR	0.0	0.0	0.0	n.a.
'54196	ESFUERZO MVAR	0.0	0.0	0.0	n.a.
'65912	Iluminación para Fibra Óptica Oscura mediante tecnología DWDM-LH Occidente, Pacífico Sur, Golfo de México Fase 0 y Fase 1	0.0	0.0	0.0	n.a.

S/CVE Sin clave de registro en la cartera de la SHCP; n.a. No aplica.

NOTA: Si el proyecto tiene una asignación en blanco significa que no estaba en la cartera en el presupuesto del año de referencia y no tiene asignación presupuestal. Si el proyecto tiene una asignación de 0, significa que está en cartera en el presupuesto del año de referencia pero no tiene asignación presupuestal.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2023=100, que acorde con CGPE-2023, muestra una variación anual de 5.0%.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2022 y del PPEF-2023, SHCP.

### 2.3. Proyectos de Asociación Público Privada

La figura de Asociación Público Privada (APP) es cualquier mecanismo o esquema de participación entre los sectores público y privado para alcanzar un objetivo común o proporcionar un servicio público. Existe una variedad de Proyectos de APP que incluyen: concesiones, proyectos de inversión en infraestructura de largo plazo y Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). En general las APP se involucran en proyectos de infraestructura económica y social, pero principalmente son utilizadas para construir y operar hospitales, escuelas, carreteras, plantas de tratamiento de agua y saneamiento, entre otros.

En el PPEF-2023, el Ejecutivo Federal incluye dos proyectos de APP para el estado de Veracruz: el primero, del Ramo 9 Comunicaciones y Transportes, en conjunto con el estado de Tabasco, al cual se le asignaron 671.3 mdp de inversión, con clave de cartera 15092110003, con el nombre de *Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Coatzacoalcos-Villahermosa)*, que consiste en

la rehabilitación de 211.0 kms equivalentes de la carretera federal Coatzacoalcos–Villahermosa con tramos y puentes en los primeros 2.5 años, así como su conservación periódica y rutinaria de la vialidad y las estructuras durante todo el periodo del contrato.

El segundo proyecto de APP, del Ramo 4 Gobernación, tiene una asignación de 1,185.3 mdp el cual tiene una clave de cartera 0836E000019 , con nombre *Construcción, Rehabilitación, Adecuación, Equipamiento y Amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla*, tiene por objetivo rehabilitar, adecuar y construir inmuebles e infraestructura así como el equipamiento tecnológico de última generación en sistemas de seguridad y comunicación que permita cubrir las necesidades de reclusión de internos de baja, mediana y alta peligrosidad en un sólo complejo penitenciario (Cuadro 4).

**Cuadro 4**  
**Proyectos de Asociación Público Privada identificados para Veracruz en el PEF-2022 y el PPEF-2023**

(Millones de pesos corrientes)

Clave de Cartera	Nombre	Entidad Federativa	Plazo del contrato	PEF-2022	PPEF-2023	Variación PPEF23/PEF22	
						Nominal	Porcentual real*
0836E000019	Construcción, Rehabilitación, Adecuación, Equipamiento y Amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla	Veracruz		1,327.1	1,185.3	-141.8	-14.9
15092110003	Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP) Coatzacoalcos - Villahermosa	Veracruz y Tabasco	10 años	765.0	671.3	-93.7	-16.4

n.a. No aplica.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2023=100 que, acorde con CGPE-2023, muestra una variación anual de 5.0%.

<sup>1</sup> Pagos anuales estimados por el Sector Público.

<sup>2</sup> Para los proyectos de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se consideran pagos anuales desde el inicio del proyecto, toda vez que, la ejecución y operación comienzan simultáneamente.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2022 y del PPEF-2023, SHCP.

Por su parte, los PPS se desarrollan con base en un contrato de servicios de largo plazo mediante el cual, el inversionista se hace cargo del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los activos y servicios relacionados con la provisión que ofrece. Como contraprestación, una vez iniciada la provisión de servicios, el gobierno efectúa los pagos correspondientes con base en criterios de calidad y desempeño, mismos que deben mantenerse durante la vida del contrato.

En el PPEF-2023 se incluye un PPS, del Ramo 9 Comunicaciones y Transportes, para el estado de Veracruz en conjunto con el estado de Puebla, por un monto de 888.7 mdp, bajo el nombre de *Nuevo Necaxa – Ávila Camacho*, que consiste en el otorgamiento de una concesión para construir, operar, mantener y conservar el tramo carretero Nuevo Necaxa – Ávila Camacho de 36.6 km de longitud, que incluye el permiso para su modificación o ampliación, así como el derecho exclusivo para suscribir con el gobierno federal el contrato de servicios de largo plazo relacionado con dicha concesión(Cuadro 5).

**Cuadro 5.**

**Proyectos para prestación de servicios identificados en el PEF-2022 y el PPEF-2023**

(Millones de pesos corrientes)

Nombre	Tipo de Proyecto	Entidad Federativa	PEF-2022	PPEF-2023	Variación PPEF23/PEF22	
					Nominal	Porcentual real*
Nuevo Necaxa - Ávila Camacho	Infraestructura económica	Puebla/ Veracruz	826.0	888.7	62.7	2.5

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2023=100 que, acorde con CGPE-2023, muestra una variación anual de 5.0%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2022 y el PPEF-2023, SHCP.

## **Anexo 1: Descripción de los componentes del Gasto Federalizado**

### **a) Ramo 28 Participaciones Federales**

El Ramo General 28 denominado Participaciones a entidades federativas y municipios forma parte del gasto no programable,<sup>8</sup> por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable (RFP)<sup>9</sup> a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas, las cuales lo ejercen de manera autónoma. Este ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, 2018 enero 30), en el que se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Sus fondos constitutivos y su descripción se presentan a continuación:<sup>10</sup>

- i. *Fondo General de Participaciones (FGP)*. El monto de este fondo se calcula como el 20% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo con lo siguiente: al monto asignado al FGP en 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.
- ii. *Fondo de Fomento Municipal (FFM)*. Se compone del 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, más un 70% del excedente respecto a dicho año conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad, el restante 30% de dicho excedente se distribuye sólo a aquellos municipios cuyo gobierno de la entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.
- iii. *Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios*. Se constituye por el 20% de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8% de tabacos. Se distribuye de acuerdo a la participación de cada entidad federativa en la recaudación de dichos impuestos.
- iv. *Fondo de Fiscalización y Recaudación*. Se compone del 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo a la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.
- v. *Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)*. Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.008 y se distribuye a las entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.
- vi. *Fondo de Compensación (FOCOM)*. Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.

---

<sup>8</sup> Se refiere al agregado de las erogaciones o provisiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del Gobierno Federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para las entidades federativas y municipios.

<sup>9</sup> La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el artículo 2° de la LCF.

<sup>10</sup> Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo I de la LCF vigente (LCF, 2018 enero 30).

- vii. *Incentivos por el IEPS sobre ventas de diésel y gasolina.* Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.
- viii. *Participaciones para municipios que realizan comercio exterior.* Se calcula como el 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.
- ix. *Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos.* Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.
- x. *Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación.* Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.
- xi. *ISR por salarios en las entidades federativas.* Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.
- xii. *Otros incentivos económicos* derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. El monto de estos recursos depende de que los estados firmen y ejecuten los convenios de colaboración establecidos con la federación.

**b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**

El Ramo General 33 Aportaciones Federales, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este Ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas las cuales lo deben ejercer de acuerdo con las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, en el cual se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, que se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se presentan y describen a continuación:<sup>11</sup>

- i. *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE):* Estos recursos se deben destinar a prestar servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros como son: actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de las atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.
- ii. *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA):* Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear,

---

<sup>11</sup> Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo V de la LCF vigente.

- organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan; y, v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.
- iii. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*: Para efectos de referencia los recursos federales de este fondo se determinan por un monto equivalente al 2.5294% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
  - iv. *Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.5623% de la RFP. Éstos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
  - v. *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*: El monto de este fondo se determina por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y, iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
  - vi. *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)*: Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
  - vii. *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)*: Los recursos de este fondo deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y, vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.
  - viii. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y

desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Por su parte, el *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos* es complementario del Ramo 33. Este fondo integra provisiones económicas de carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al FONE y al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las provisiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y, iv) los recursos para la educación básica, normal, tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

### **c) Gasto Federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**

Este es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, cuyos componentes tienen un destino específico en el gasto, están etiquetados. Tiene la función de regulación presupuestaria en la cual se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general, en el que se incluyen recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal. En las descripciones que a continuación se presentan, se muestran tanto los fondos que se aprobaron en el PEF-2022 como los propuestos en el PPEF-2023:

- i. Los recursos del *Fondo Metropolitano* se destinan prioritariamente a programas y proyectos de infraestructura conforme a lo que se establezca en los lineamientos específicos que emita la Secretaría; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas. (SHCP, 2022 septiembre 8).
- ii. El *Fondo Regional* tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento (SHCP, 2020 septiembre 8).
- iii. El *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos* se integra con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. La distribución de los recursos entre las entidades federativas y entre los municipios se determinará con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos de deben destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo (Artículo 57 de la LIH, 2021, enero 11).

- iv. El *Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas* tiene como fin compensar a las entidades federativas ante caídas en sus Participaciones Federales debidas a disminuciones de la RFP por debajo de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (Fracción II del artículo 21 de la LFPRH, 2022, febrero 27).
- v. El *Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad* se destina a proyectos de inversión que tiene por objeto promover la integración y acceso de las personas con discapacidad (SHCP, 2022 septiembre 8).
- vi. La *Provisión para la Armonización Contable* se destinan a la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2022, marzo 3).

#### **d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal**

Estos recursos provienen de acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno. Al depender de la firma de convenios, en general estos recursos no son presupuestales por entidad federativa. Los programas de los convenios de descentralización identificados por ramo y sus objetivos son los siguientes:

##### **Ramo 4 Gobernación**

- i. *Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.* Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación e instrumentar una política de Estado en derechos humanos.
- ii. *Registro e Identificación de Población.* Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.
- iii. *Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.* Realizar todas las acciones y diligencias tendientes para dar con la suerte o el paradero de la persona hasta su localización, incluidas aquellas para identificar plenamente sus restos en caso de que estos hayan sido localizados.

##### **Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural**

- i. *Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.* Tiene por objetivo mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas y regiones de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la prevención y/o el combate de plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca, para proteger la producción con la consecuente mejoría en el bienestar de la ciudadanía mexicana.

##### **Ramo 11 Educación Pública**

- i. *Educación para Adultos (INEA).* A fin de contribuir al abatimiento del rezago educativo, se atenderá a la población que se encuentra en dicha condición, o bien, se evitará que las nuevas generaciones se sumen al rezago.

- ii. *Expansión de la Educación Inicial.* Fortalecer los servicios de educación inicial para que las niñas y niños de 0 a 3 años accedan a estos en las modalidades escolarizadas y no escolarizada mediante el apoyo de agentes educativos, el otorgamiento de recursos y unidades didácticos.
- iii. *Expansión de la Educación Media Superior y Superior.* Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.
- iv. *Educación Física de Excelencia.* tienen como objetivo otorgar un mayor acceso a actividades de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva, orientados al béisbol, boxeo y caminata, para fomentar su desarrollo integral y el logro de la excelencia en dichas disciplinas a través del programa.
- v. *Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).* Contribuir al fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes que enfrenta barreras para el aprendizaje y la participación, en educación básica.
- vi. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria - Educación Media Superior.* Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
- vii. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria - Educación Superior.* Propiciar medios, servicios e infraestructura en la educación a nivel medio superior.
- viii. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria – Posgrado.* Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.
- ix. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas-Educación Superior.* Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
- x. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 600 Subsecretaría de Educación Media Superior-Educación Media Superior.* Crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación media superior de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.
- xi. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - MOO Tecnológico Nacional de México-Educación Superior.* Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

## **Ramo 12 Salud**

- i. *Fortalecimiento a la atención médica.* Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.
- ii. *Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad.* Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida.
- iii. *Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud.* Asegurar el acceso a los servicios de salud en todas las entidades federativas.
- iv. *Prevención y atención contra las adicciones.* Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

- v. *Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ETS.* Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- vi. *Prevención y control de enfermedades.* Prevención y Promoción de la Salud.
- vii. *Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.* Acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante la detección, diagnóstico, tratamiento y control de la obesidad.
- viii. *Programa de Atención a Personas con Discapacidad.* Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante el acceso a medios que permitan la inclusión social de las personas con discapacidad.
- ix. *Programa de vacunación.* Mejorar la atención preventiva de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.
- x. *Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica.* Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
- xi. *Salud materna, sexual y reproductiva.* Se destina a personal de los servicios estatales de salud capacitados para implementar los programas de Salud Materna, sexual y reproductiva conforme a las normas y los últimos avances técnicos.
- xii. *Servicios de asistencia social integral.* Proporcionar servicios de asistencia social integral y facilitar su acceso a las personas que viven en condición de vulnerabilidad con el fin de fortalecer su desarrollo integral, a través de servicios asistenciales que les brinden protección física, social, y psicológica, así como promover la participación autogestiva y la vinculación con otros programas y servicios. En marco normativo vigente.
- xiii. *Vigilancia epidemiológica.* Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

#### **Ramo 14 Trabajo y Previsión Social**

- i. *Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.* Tiene por objetivo, por lo que corresponde a las entidades federativas, trascender a una justicia más ágil, expedita e imparcial, para lo cual se encarga a los Poderes Judiciales Federal y locales la resolución de los conflictos laborales y se crearon los Centros de Conciliación que desahoguen la instancia conciliatoria prejudicial obligatoria.

#### **Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**

- i. *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento - Abastecimiento de Agua.* Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.
- ii. *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.* Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable, mediante el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- iii. *Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.* Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural.
- iv. *Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable.* Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

- v. *Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre*. Fortalecer el manejo integral del hábitat, las poblaciones y especies de vida silvestre nativa mediante su conservación y aprovechamiento sustentable para fortalecer el mercado legal de bienes y servicios generados a través de las Unidades de Manejo de Vida Silvestre y Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre.
- vi. *Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola*. Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante la conservación, rehabilitación y modernización de infraestructura hidroagrícola.
- vii. *Programa de Devolución de Derechos*. Realizar de acciones de mejoramiento de la eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en apego al artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos que menciona que los ingresos que se obtengan de las empresas públicas o privadas por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que paguen los municipios.

#### **Ramo 47 Entidades no Sectorizadas**

- i. *Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres*. Contribuir a varios objetivos mediante contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

#### **Ramo 48 Cultura**

- i. *Programa de Apoyos a la Cultura*. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella.

#### **e) Gasto Federalizado para Salud Pública en el Ramo 12 Salud**

A partir de 2020 incluye como Gasto Federalizado los recursos del Ramo 12 del *Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral* excluyendo los recursos de servicios personales para actividades de apoyo administrativo. Este programa tiene por objeto garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo Índice de Desarrollo Humano y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en las 32 entidades federativas, incluyendo a los Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana (CEREDI), así como a las unidades fijas y móviles de IMSS Bienestar que presten servicios a la población objetivo.

#### **Anexo 2: Descripción de los programas federales sujetos a reglas de operación**

Los programas federales son un conjunto de instrumentos del gobierno federal que tienen por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales u otros que representen un beneficio para la comunidad. En específico, los programas sujetos a reglas de operación dependen de un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Al depender de la publicación de las reglas de operación y la aplicación, en general estos recursos no son presupuestables por entidad federativa. Los programas sujetos a reglas de operación identificados por ramo y sus objetivos son los siguientes:

## **Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural**

- i. *Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)*. Tiene por objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios, para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación.
- ii. *Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento en el acceso a la alimentación de las personas integrantes de los hogares beneficiarios.
- iii. *Fertilizantes*. Tiene por objetivo incrementar la producción de los cultivos prioritarios de los productores de pequeña escala.
- iv. *Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos*. Tiene como objetivo incentivar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios, incluidos los del estado de Colima, para contribuir a mejorar su nivel de vida y aumentar la producción agropecuaria, con el propósito de alentar la autosuficiencia alimentaria del país, reduciendo las importaciones a través del establecimiento de Precios de Garantía en granos básicos y en leche.
- v. *Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura*. Fomentar las actividades primarias de pequeña y mediana escala que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, con énfasis en la pesca y la acuicultura.
- vi. *Programa para el Desarrollo Pesquero y Acuícola (En 2019 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola)*. Tiene por objetivo lograr que el sector pesquero y acuícola incremente su productividad en un marco de sustentabilidad, buscando reducir las brechas de desigualdad social.
- vii. *Producción para el Bienestar*. El objetivo del programa es lograr la autosuficiencia alimentaria, teniendo como objetivo proporcionar apoyos directos a 2.8 millones de pequeños productores a nivel nacional.
- viii. *Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*. Tiene por objetivo mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas y regiones de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la prevención y/o el combate de plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca, para proteger la producción con la consecuente mejoría en el bienestar de la ciudadanía mexicana.

## **Ramo 11 Educación Pública**

- i. *Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)*. Tiene por objetivo la atención y aprendizaje de los alumnos con discapacidad.
- ii. *Expansión de la Educación Inicial*. Contribuir a que las niñas y los niños de 0 a 2 años y 11 meses accedan a los servicios de educación inicial mediante la ampliación de la cobertura a través de 3 modalidades escolarizadas y no escolarizadas.
- iii. *Fortalecimiento a la Excelencia Educativa*. Tiene por objetivo apoyar a las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas con recursos directos, para que fortalezcan sus capacidades académicas y de gestión, para que obtengan el reconocimiento de calidad de sus programas educativos.
- iv. *Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez*. Tiene por objetivo fortalecer una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.

- v. *Programa de Becas Elisa Acuña.* Tiene por objetivo fortalecer el otorgamiento de los apoyos a los estudiantes que favorezca una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.
- vi. *Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.* Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de apoyos para la permanencia de alumnas y alumnos de las instituciones públicas de Educación Media Superior del Sistema Educativo Nacional.
- vii. *Jóvenes Escribiendo el Futuro.* Tiene como objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de becas para la permanencia y terminación escolar de las alumnas y alumnos en Instituciones de Educación Superior.
- viii. *Programa de Cultura Física y Deporte.* Tiene por objetivo beneficiar a la población mexicana de 6 años y más a través de las estrategias de Cultura Física, Deporte y Alto Rendimiento que implementa la CONADE sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines.
- ix. *La Escuela es Nuestra* tiene por objetivos: i) Dignificar las condiciones de las escuelas en las que niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país reciben educación; ii) Evitar la corrupción, el dispendio, el clientelismo y la discrecionalidad en el manejo del presupuesto destinado a la infraestructura educativa, fomentando el uso honesto de los recursos; iii) Agilizar la entrega de recursos, eliminar trámites, reducir el costo burocrático y lograr un mejor rendimiento del presupuesto; iv) Impulsar la organización popular, fomentar el trabajo colectivo en aras del bien común y promover la participación de niñas, niños y jóvenes en la toma de decisiones; v) Reactivar las economías locales mediante la inyección directa de recursos en las comunidades; vi) Fomentar la participación activa de los padres y madres de familia en la educación de sus hijos; vii) Promover la integración de comunidades escolares dispersas en Centros Integradores de Desarrollo (CID) y Centros Integrales de Aprendizaje Comunitario (CIAC).
- x. *Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).* Contribuir al fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes que enfrenta barreras para el aprendizaje y la participación, en educación básica.
- xi. *Programa Nacional de Inglés.* Tiene por objetivo fortalecer a las escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas por las AEL, para impartir una lengua extranjera (inglés), mediante el establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas, priorizando aquellas escuelas públicas de educación básica de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.
- xii. *Programa para el Desarrollo Profesional Docente.* Tiene por objetivo contribuir para que el personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico-pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación que les permita fortalecer el perfil para el desempeño de sus funciones.
- xiii. *Programa Nacional de Reconstrucción.* Atender los municipios afectados por los sismos, en beneficio de su población, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

## **Ramo 12 Salud**

- i. *Fortalecimiento a la atención médica.* Tiene por objetivo contribuir con las Entidades Federativas para la prestación de servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y UMM de diferente capacidad resolutive.
- ii. *Programa Nacional de Reconstrucción.* Atender los municipios afectados por los sismos, en beneficio de su población, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

## **Ramo 14 Trabajo y Previsión Social**

- i. *Jóvenes Construyendo el Futuro.* Es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios en los cuales se desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro.
- ii. *Programa de Apoyo al Empleo (PAE).* Tiene por objetivo brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.

## **Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

- i. *Programa Nacional de Reconstrucción.* Atender los municipios afectados por los sismos, en beneficio de su población, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.
- ii. *Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).* Tiene por objetivo realizar Intervenciones Integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa.
- iii. *Programa de Vivienda Social.* Tiene por objetivo contribuir a garantizar que la población de bajos ingresos acceda a una vivienda adecuada, por medio del otorgamiento de subsidios federales.
- iv. *Programa para Regularizar Asentamientos Humanos.* Tiene por objetivo coadyuvar al ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad Urbana, mediante la contribución a la regularización de la propiedad urbana para la población que tiene posesión, pero no certeza jurídica sobre el suelo que ocupan, para propiciar un desarrollo urbano ordenado e incluyente, con acceso a servicios básicos que permitan a las familias superar su condición de marginación.

## **Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**

- i. *Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar.* Tiene por objetivo apoyar la elaboración de estudios para obtener la autorización para el aprovechamiento legal de recursos forestales maderables y no maderables.
- ii. *Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.* Tiene por objetivo preservar y mejorar la infraestructura hidroagrícola además de ampliar la superficie bajo riego en áreas de temporal

tecnificado, para contribuir a mantener la producción en la agricultura de riego y de temporal tecnificado; así como promover proyectos productivos en Zonas de Atención Prioritaria.

- iii. *Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible.* Tiene por objetivo promover que las mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable para el desarrollo social y para mejorar sus medios de vida.

#### **Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social**

*Programa IMSS-BIENESTAR.* Tiene por objetivo contribuir a cerrar brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, otorgando atención a población sin seguridad social, mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, en las entidades en las que el Programa tiene cobertura. El Programa desarrollará estos objetivos mediante los componentes de: Salud Pública, Atención a la Salud, Acciones Comunitarias, Salud de PROSPERA y de Contraloría Social y Ciudadanía en Salud (Cuadro 1). Lo anterior, en un marco de respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género y con Enfoque Intercultural en Salud a la población usuaria.

#### **Ramo 20 Bienestar**

- i. *Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.* Otorgar un apoyo económico a las Personas con Discapacidad Permanente a través de una transferencia monetaria de manera bimestral y directa, que permita contribuir al acceso de una mejor calidad de vida.
- ii. *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (Antes Pensión para Adultos Mayores).* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad de la población adulta mayor, a través del otorgamiento mensual de una pensión no contributiva.
- iii. *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.
- iv. *Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (En 2019 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras).* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención infantil.
- v. *Sembrando Vida.* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral.
- vi. *Seguro de vida para jefas de familia.* Tiene por objetivo contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de las familias con jefatura femenina.

#### **Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

- i. *Becas de posgrado y apoyos a la calidad.* Tiene por objetivo contribuir al fomento, formación, consolidación y vinculación de personas altamente calificadas, para incrementar su acervo y satisfacer las necesidades del país, mediante el otorgamiento de becas y apoyos en sus diferentes modalidades, bajo los criterios fundamentales de mérito y calidad, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, públicos, igualitarios y sin discriminación.

- ii. *Sistema Nacional de Investigadores*. Tiene por objetivo contribuir a estimular la formación y consolidación de investigadores del más alto nivel como un elemento fundamental para fortalecer el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación para el beneficio de la sociedad mexicana.

#### **Ramo 47 Entidades no Sectorizadas**

- i. *Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres*. Tiene por objetivo contribuir a que los MAM promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.
- ii. *Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas*. Impulsar y garantizar el desarrollo y bienestar integral de los Pueblos Indígenas y Afromexicano como sujetos de derecho público, en el marco de una nueva relación con el Estado mexicano, para el ejercicio efectivo de sus derechos, el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como el fortalecimiento de sus autonomías, instituciones, culturas e identidades, mediante la implementación de procesos permanentes de diálogo, participación, consulta y acuerdo.
- iii. *Programa de Apoyo a la Educación Indígena*. Tiene por objetivo contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo de esta población.

#### **Ramo 48 Cultura**

- i. *Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales*. Tiene por objetivo impulsar la educación y la investigación artística y cultural mediante el otorgamiento de becas para las/los estudiantes y/o recién egresados/as de las escuelas del INAH e INBAL, a fin de fortalecer la permanencia, impulsar el egreso y promover la Titulación.
- ii. *Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)*. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante la consolidación de los proyectos productivos artesanales.
- iii. *Programa de Apoyos a la Cultura*. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella.
- iv. *Programa Nacional de Reconstrucción*. Atender los municipios afectados por los sismos, en beneficio de su población, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

## Fuentes de Información

Consejo Nacional de Armonización Contable, (2022, marzo 3), “Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2022, enlace en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021, mayo 28), constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2021, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx).

Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).

Ley de Coordinación Fiscal (2018, enero 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, Ciudad de México, 30 de enero de 2018, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx).

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2022, febrero 27), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de-2021, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx).

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (2021, enero 11), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2021, noviembre 29), “Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021, México, Distrito Federal, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).

\_\_\_\_\_ (2021, diciembre 20) “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 20 de diciembre de 2021, México, Ciudad de México, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).

\_\_\_\_\_ (2022a, septiembre 8), “Criterios Generales de Política Económica 2023”. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2022. México, Ciudad de México, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx).

\_\_\_\_\_ (2022b, septiembre 8), “Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023”. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2022, México, Ciudad de México, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx).

\_\_\_\_\_ (2022c, septiembre 8), “Paquete Económico 2023”, publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2022, México, Ciudad de México, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx).

\_\_\_\_\_ (2022d, septiembre 8), “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023”, Publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2022, México, Ciudad de México, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx).



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

**Elaborado por la Dirección General de Finanzas**

Lic. Vladimir Herrera González

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet  
del Instituto Belisario Domínguez:  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3177>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse  
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Análisis de los Recursos Federales identificados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023. Veracruz

Serie: Seguimiento al Ciclo Presupuestario

Subcolección: Paquete Económico

Número: 4.337

Fecha de publicación: Septiembre 2022

“Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República”.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA  
Donceles 14, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México  
Distribución gratuita. Impreso en México.



@IBDSenado



IBDSenado

[www.ibd.senado.gob.mx](http://www.ibd.senado.gob.mx)

